Cerro Sombrero, 23 de agosto de 2010.-

NUM. <u>592/ (SECCION B)</u>

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso del funcionario.
- 2) Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 656 de fecha 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.
- 6) El Decreto Municipal Nº 199 de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

DECRETO

1° AUTORIZASE, el permiso administrativo al Sr. GERARDO AHUMADA MURILLO, encargado del Departamento de Aseo y Ornato de la Municipalidad, asimilado al Grado 15° de la E.S.M, por 1 día, que hará efectivo por la tarde del día lunes 23 y por la mañana del día martes 24 de agosto de 2010.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

TOAD DA

ALCALDE SUBROGANTE

SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE

PATRICIA OYARZO TORRES Secretaria Municipal (S) CRISTINA VARGAS VIVAR

Alcalde (S)